



*Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público
Asesoría General Tutelar*

Resolución AGT N° 24 /09

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de febrero de 2009.

VISTO:

Los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los artículos 1, 3, 5, 16 y 18 inc. 5º de la ley 1903

Y CONSIDERANDO:

Que es función de esta Asesoría General Tutelar adoptar, dentro de sus funciones y competencias, las medidas pertinentes a fin de garantizar una efectiva prestación del servicio de justicia, que permita asegurar la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el ámbito de la Ciudad como así también los que corresponden a las personas con padecimientos mentales.

Que por medio de la Resolución AGT Nro. 11/09, se resolvió aceptar la renuncia del Dr. Alejandro Gastón PETRUCCI al cargo de Asesor Tutelar de la Asesoría Tutelar de primera instancia ante el Fuero Contencioso, Administrativo y Tributario Nro. 2, a partir del lunes 16 de febrero de 2009.

Que el Consejo de la Magistratura por medio de la resolución 781/08 resolvió aprobar el concurso nro. 32/06, convocado para cubrir Dos (2) cargos de Asesor Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario, estableciendo el orden de mérito definitivo y proponiéndolo a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público garantizando su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional, he decidido, en mi carácter de Asesora General, continuar subrogando el cargo de Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero contencioso Administrativo y Tributario Nro. 2, desde el día 28 de febrero hasta el día 15 de marzo de 2009.

Que, asimismo, los días 5, 6 y 9 de marzo he de gozar de licencia compensatoria, razón por la cual, corresponde disponer que la Sra. Asesora General Tutelar adjunta de Incapaces, Dra. Magdalena B. GIAVARINO, me subrogue, tanto como Asesora General Tutelar, como de magistrada a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario Nro. 2. como en el cargo de su función al Asesor Tutelar, de conformidad con lo establecido por la ley 1903 y sus modificatorias.-

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1903,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Artículo 1º.-Subrogar, en mi carácter de Asesora General Tutelar al Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero contencioso Administrativo y Tributario Nro. 2, desde el día 28 de febrero hasta el 15 de marzo de 2009, de conformidad con lo establecido por la ley 1903.

Artículo 2º.- Disponer que la Dra. Silvina BASSO continúe llevando adelante la coordinación entre la Asesoría General Tutelar y la Asesoría Tutelar de primera instancia ante el Fuero Contencioso, Administrativo y Tributario Nro. 2.

Artículo 3º.- Designar en mi reemplazo, los días 5, 6 y 9 de marzo, a la Sra. Asesora General Adjunta de Incapaces, Dra. Magdalena B. GIAVARINO, en los términos de los artículos 18 inc. 5º y 47 inc. 2º de la ley 1903 de Ministerio Público, tanto en la Asesoría General Tutelar como en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario Nro. 2

Artículo 4º.- Regístrese, protocolícese, publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Tutelar, comuníquese al Presidente del Consejo de la Magistratura, Dr. Mauricio DEVOTO y por su intermedio al Plenario de ese Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dra. Magdalena B. GIAVARINO, a la Dra. Silvina BASSO, y oportunamente archívese.


Laura Cristina Musa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires